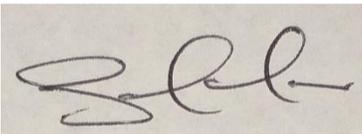


PROCESO: EJECUTIVO C-1

RADICADO: 2021-00326-00

LIQUIDACION DE COSTAS:

| | |
|--|------------------------|
| Agencias en derecho | \$ 1.472.000,00 |
| VALOR TOTAL | \$ 1.472.000,00 |
| SON: UN MILLÓN CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS MCTE. BUCARAMANGA, JULIO 14 DE 2.023 | |
|  | |
| SUSAN MILENA SUAREZ MORENO SECRETARIA | |

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, julio catorce (14) de dos mil veintitrés (2023)

En atención a que la liquidación de costas que antecede se realizó observando los requisitos exigidos por el artículo 366 del Código General del Proceso, el Despacho le imparte APROBACIÓN a la misma.

De otra parte, toda vez que se allega liquidación del crédito, esta se agrega para su correspondiente trámite ante los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bucaramanga al ser los competentes. Por lo anterior, se dispone nuevamente ordenar el envío del expediente a los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bucaramanga, no obstante, se pone en conocimiento, que éste se remitirá conforme a las citaciones otorgadas por la Oficina Judicial de dichos Juzgados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



WALTER ALEXANDER DELGADO AMAYA
JUEZ